

Guía de aplicación del ESTÁNDAR DE CALIDAD EN LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN EN ESPACIOS PROTEGIDOS



Estándar de calidad en la gestión para
la conservación en espacios naturales protegidos
-guía de aplicación-

EUOPARC-España 2010

Estándar de calidad en la gestión para la conservación en espacios naturales protegidos.
Guía de Aplicación.

Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid. 62 páginas.

Editado por:

Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales. (FUNGOBE).

Elaborado por:

Diego García Ventura¹, Francisco Rivero Sulé¹, José Antonio Atauri Mezquida².

¹ Fundación Fernando González Bernáldez

² Oficina Técnica de EUOPARC-España / Fundación Fernando González Bernáldez

El estándar de calidad en conservación en espacios naturales protegidos ha sido realizado por:

Grupo de redacción

Enrique Arrechea. Gobierno de Aragón.
Inmaculada Vidal. Generalitat Valenciana.
Ángel Vela. Junta Comunidades de Castilla la Mancha.
Daniel Guinart. Diputación de Barcelona.
Francisco Álvarez. Gobierno Vasco.
José Antonio Atauri. Oficina Técnica EUOPARC-España.

Grupo de Conservación de EUOPARC-España

Ana María García. P.N. Sierra de Cardeña y Montoro. Junta de Andalucía
Ángel Vela. P.N. Alto Tajo. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
Cristina López. P.R. Sierra Espuña. Región de Murcia
Carles Dalmases. Oficina Técnica de Planificació i Anàlisi Territorial. Diputació de Barcelona
Daniel Guinart. P.N. Montseny. Diputació de Barcelona
David Carrera. Oficina Técnica de Planificació i Anàlisi Territorial. Diputació de Barcelona
Enrique Arrechea. Delegación Provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón
Fernando Tapia. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. Junta de Castilla y León
Francesc Diego. Servei de Parcs. Generalitat de Catalunya
Francho Aso. Delegación provincial de Zaragoza. Gobierno de Aragón
Francisco Álvarez. Centro de Biodiversidad de Euskadi. Gobierno Vasco
Ignacio Henares. P.N. Sierra Nevada. Junta de Andalucía
Ignacio Mosqueda. Delegación provincial de Ciudad Real. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
Iñaki Aizpuru. Centro de Biodiversidad de Euskadi. Gobierno Vasco
Jaume Grau. Servei de Parcs. Generalitat de Catalunya
Joan Mestre. P.N. Ports. Generalitat de Catalunya
José Antonio Hernández. Servicio de Parques. Generalitat Valenciana
José Manuel Meneses. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. Junta de Castilla y León
José Manuel Molina. P.N. Sierra de Andujar. Junta de Andalucía
José Manuel Quero. P.N. Sierra de Cardeña y Montoro. Junta de Andalucía
Josep Maria Forcadell. P.N. Els Ports. Generalitat de Catalunya
Juan Cabrera. P.R. Sierra Espuña. Región de Murcia
Marta Rozas. Biodibertsitate Zerbitzua. Gobierno Vasco
Nàdia Herrero. Servei de Parcs. Generalitat de Catalunya
Néstor Yelo. P.R. Sierra Espuña. Región de Murcia
Pedro Lara. P.N. Sierra de Cardeña y Montoro. Junta de Andalucía
Pedro Ortega. Biodibertsitate Zerbitzua. Gobierno Vasco
Pedro Torres. P.N. Sierra de Cardeña y Montoro. Junta de Andalucía
Rafael Ruiz. Organismo Autónomo Parques Naturales. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
Raúl Ayala. Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza. Gobierno de Aragón
Raúl Fernández. P.N. Baixa Limia - Serra do Xurés. Xunta de Galicia
Saioa Ferro. Biodibertsitate Zerbitzua. Gobierno Vasco
Sergio López. P.R. Salinas de San Pedro. Región de Murcia
Teresa López. P.R. Salinas de San Pedro. Región de Murcia

Oficina Técnica de EUOPARC-España, FUNGOBE.

ICEL. Finca Mas Ferré. Edif. A. Campus de Somosaguas
E-28223. Madrid.

Tel. (34) 91 394 25 22 / 51

FAX. (34) 91 394 24 87

oficina@redeuroparc.org

www.redeuroparc.org

Diseño y producción editorial

G.C.P. Grupo de Comunicación Publicitaria, S.A.

ISBN: 778-84-937702-3-5

Depósito legal: M-49144-2010

Primera edición: 1.500 ejemplares

Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto "Innovación y empleo sostenible en espacios naturales protegidos", cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa emplea-verde de la Fundación Biodiversidad y por la Fundación Fernando González Bernáldez.



Impreso en papel reciclado, certificado
(procedente de bosques sostenibles) y ecológico.

1. Cuestiones generales	4
1.1. ¿Por qué es necesario un estándar de calidad en acciones de conservación?	5
1.2. ¿Qué es un estándar de calidad?	7
1.3. ¿Qué es el estándar de calidad en conservación?	8
1.4. ¿Por qué y para quién es interesante un estándar de calidad en el ámbito de la conservación de la biodiversidad?	11
1.5. ¿Cómo se aplica el estándar de calidad a las acciones de conservación?	13
2. Aplicación del estándar de calidad en conservación al diseño de nuevas acciones	16
2.1. Aspectos generales	17
2.1.1. Contar con un marco legal y suficiente capacidad de gestión	17
2.1.2. Contar con un registro de actuaciones y decisiones	18
2.1.3. Garantizar el uso de la mejor información disponible	20
2.1.4. Asegurar el apoyo institucional	22
2.1.5. Asegurar el apoyo social	22
2.1.6. Comunicar y difundir los resultados	24
2.2. Planificación	25
2.2.1. Identificar objetivos a largo plazo	26
2.2.2. Realizar un diagnóstico lo más preciso posible	28
2.2.3. Formular objetivos concretos, alcanzables y evaluables	29
2.2.4. Optimizar la definición de las acciones	30
2.2.5. Diseñar un plan de seguimiento	32
2.3. Ejecución	34
2.3.1. Ejecutar las acciones de acuerdo a las previsiones	34
2.4. Evaluación	35
2.4.1. Evaluar y revisar el plan/actuación	36
3. Autoevaluación para acciones de conservación ejecutadas o en marcha	38
4. REFERENCIAS	50
5. ANEXOS	54
I. Ficha de metadatos	56
II. Registro de documentación	58
III. Ficha de incidencias	59
IV. Registro de incidencias (trabajos de mantenimiento)	60
V. Modelo de acta de reunión	61
VI. Ficha de indicador de seguimiento	62



1

■ Cuestiones generales

1. Cuestiones generales

1.1. ¿Por qué es necesario un estándar de calidad en acciones de conservación?

La consolidación de la ecología como ciencia a mediados del siglo XX y su aplicación directa en la gestión de espacios y especies ha llevado consigo la ejecución de numerosas acciones de conservación, tanto de elementos como de procesos ecológicos, encaminadas al fomento y preservación de los mismos.

Uno de los escenarios prioritarios en los que se han desarrollado gran parte de estas acciones de conservación son los espacios naturales protegidos, donde el establecimiento de herramientas de planificación facilita el desarrollo de dichas acciones. En la actualidad, gran parte de los espacios naturales protegidos del Estado cuentan con líneas de acción en conservación propias o cofinanciadas con otras entidades, actuando como auténticos observatorios vivos para el seguimiento de elementos y procesos ecológicos.

La justificación y los objetivos de dichas acciones de conservación han sido tan variados como los perfiles y líneas de trabajo de las personas y entidades que las han ejecutado, por lo que se hacen necesarias pautas o directrices básicas consensuadas para su planificación, ejecución y evaluación.

EUROPARC-España viene trabajando durante más de 15 años en la elaboración de estrategias, programas de trabajo e instrumentos específicos para el conjunto de las áreas protegidas del Estado Español, elaborados y consensuados entre profesionales de las distintas administraciones públicas responsables de su gestión y planificación y por la propia Oficina Técnica de EUROPARC-España. Uno de los cinco ejes del *Programa de Trabajo para las Áreas Protegidas 2009 – 2013*¹ impulsado por EUROPARC-España consiste en la elaboración de instrumentos para garantizar la gestión eficaz de las áreas protegidas, a través del cual se pretende mejorar los medios y los procesos que permitan alcanzar la eficacia en la gestión y la consecución de los objetivos de conservación propuestos por cada espacio natural protegido.

En este sentido, el grupo de conservación de EUROPARC-España, integrado por técnicos de la administración pública implicados en la conservación de distintos espacios naturales protegidos y por personal de la Oficina Técnica, comenzó a elaborar en 2007, con la colaboración de la Fundación Biodiversidad,

¹ http://www.redeuroparc.org/programa_trabajo_2009-2013.jsp

un documento con aquellos criterios básicos de calidad que debía recoger una acción o un plan de conservación en un espacio natural protegido, así como la forma de incentivar la aplicación de estos criterios.

El primer resultado de dicho proceso fue el estándar de conservación, aprobado por el Consejo y la Asamblea de EUROPARC-España, que se detalla en las siguientes páginas en forma de guía práctica con el fin de explicar su funcionamiento y aplicación. En el estándar se recoge, por primera vez, un listado con los criterios básicos y complementarios que debe cumplir una acción o plan² de conservación de calidad en un espacio natural protegido, tanto en cuestiones generales como en los aspectos específicos de planificación, ejecución y evaluación de la misma. Su elaboración y aprobación, consensuada por un equipo de más de 30 profesionales de la planificación, ejecución y evaluación directa de este tipo de acciones en espacios naturales protegidos, convierte al estándar en una herramienta útil muy próxima a la realidad cotidiana de la gestión de la conservación en este contexto.

Lejos de ser una propuesta más, en la actualidad ya son 6 los Parques que han evaluado sus acciones de conservación bajo los criterios del estándar, y muchos más los que se encuentran en proceso de evaluación o han manifestado su interés en revisar sus acciones de conservación según los criterios del estándar.

² El estándar es aplicable tanto a acciones como a planes de conservación. La aplicación de sus criterios ha de valorarse en cada caso, tal y como se detalla en el apartado 6.

1.2. ¿Qué es un estándar de calidad?

A la hora de abordar la calidad como concepto, son varios los enfoques que se han utilizado hasta el momento. Generalmente, cuando se aborda la calidad desde los sistemas de verificación y certificación al uso, se refieren a la calidad del propio producto, del proceso de obtención o del resultado.

Una vez determinado el producto o proceso cuya calidad se quiere evaluar, el siguiente paso es determinar los criterios que deberán cumplirse para considerar ese producto o proceso como “de calidad”. En este sentido, todos los sistemas y estándares de calidad tienen como referencia un documento de criterios básicos y complementarios a cumplir, generalmente elaborado y consensuado por entidades del sector a evaluar y que suele recibir el nombre de **estándar o norma de calidad**.

Por último, con dichos criterios, la calidad del producto o proceso pasa a **verificarse**, esto es, a comprobar si cumple con los criterios establecidos en el documento de referencia. Un paso más allá de la verificación es la **certificación**. En este caso, es una entidad independiente y acreditada³ la que realiza el proceso de verificación, certificando, en su caso, que el producto o proceso cumple con los criterios recogidos en la norma de calidad.

Durante los últimos años, distintos sistemas de calidad se han desarrollado en numerosos espacios naturales protegidos, asociados a distintas áreas. Por un lado, podemos encontrar sistemas internacionales de certificación ambiental (como ISO 9001, ISO 14001 o EMAS), muy extendidos en otros ámbitos y más centrados en la gestión administrativa, o las certificaciones forestales (FSC y PEFC), específicos de la gestión y producción forestal.

Por otro lado, existen sistemas de calidad específicos para el ámbito de los espacios naturales protegidos, como la marca Q de Calidad para equipamientos y servicios de uso público⁴ (desarrollado entre la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo – Ministerio de Economía y EUROPARC-España), la Carta Europea de Turismo Sostenible⁵ (CETS; a iniciativa de la Federación EUROPARC) o el propio estándar de calidad en conservación que aquí se presenta.

³ Generalmente designada por consenso por el sector profesional que persigue la aplicación del estándar o norma de calidad.

⁴ Más información en: http://www.redeuroparc.org/sistema_calidad_turistica.jsp

⁵ Más información en: <http://www.redeuroparc.org/cartaeuropeaturismosostenible.jsp>

1.3. ¿Qué es el estándar de calidad en conservación?

Una vez explicado en qué consisten de manera general los sistemas de calidad, podemos definir cuales son las **características específicas** del estándar de calidad en conservación:

1. El objeto de aplicación son las **acciones y/o planes de conservación proactiva** desarrollados o a desarrollar **en los espacios naturales protegidos**.

En este sentido, definimos como **conservación proactiva** a aquellas intervenciones directas sobre el medio dirigidas específicamente a mantener o recuperar un estado de conservación favorable de especies, hábitats y ecosistemas, tal y como se recoge en la clasificación de la tabla 1. Otras acciones relacionadas con la conservación como la adquisición de terrenos, las tareas de control y vigilancia, las medidas de conservación preventiva y disuasoria (colocación de cercados, señalización de zonas sensibles, etcétera), la adquisición de información (investigación, inventarios, cartografía, etcétera) o las medidas económicas (subvenciones, indemnizaciones, incentivos, etcétera), aún siendo de importancia clave para la conservación de elementos y procesos ecológicos, no se han considerado estrictamente como acciones de conservación y, por tanto, no son de aplicación para el presente estándar de calidad.

2. El estándar de calidad en conservación es un **sistema de calidad del proceso** y, por tanto, determina unos criterios mínimos para las **fases de planificación, ejecución y evaluación** de cualquier acción de conservación proactiva, así como para **aspectos generales** vinculados al contexto de gestión del espacio natural protegido.

Puede utilizarse de dos formas:

- Como **guía para elaborar nuevas acciones de conservación**, utilizando los criterios del apartado 6.
- Como **lista de chequeo de acciones ya ejecutadas o en marcha**, a través de la tabla de autoevaluación del apartado 7.

4. El estándar de calidad en conservación consta de 35 criterios mínimos y de 57 criterios complementarios. Para considerar una acción de conservación proactiva de calidad, **deben cumplirse obligatoriamente todos los criterios mínimos**.

5. Un principio común a todos los sistemas de calidad es la necesidad de disponer de **registros documentales** para comprobar que los pasos se han se-

guido tal y como indica la norma. El estándar de calidad en conservación incluye una serie de modelos de registros mínimos que debieran tenerse en cuenta a la hora de planificar las acciones de conservación (ver anexos).

6. Con la presente guía y los documentos a los que hace referencia puede **verificarse** si una acción de conservación cumple con los criterios del estándar y en qué medida. Es preciso aclarar que, hasta el momento, no se ha desarrollado ningún sistema de acreditación vinculado al estándar de calidad en conservación.

Tabla 1. Clasificación de acciones de conservación proactiva en espacios naturales protegidos

ACCIÓN	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
MANEJO DE ESPECIES		
Recuperación de especies amenazadas	Refuerzo de poblaciones	<i>Introducción de individuos de otras poblaciones (próximas y autóctonas)</i>
	Traslocación de poblaciones	
	Mejora de recursos tróficos	<i>Comederos, muldares, potenciar especies presa</i>
	Eliminación de riesgos	<i>Eliminación de tendidos Eliminación de venenos</i>
	Mejora del éxito reproductor	<i>Nidos artificiales, reducción molestias, ordenación actividades de usuarios</i>
	Mejora del hábitat de la especie	<i>Vivares para conejo Escalas para peces, cultivos ecológicos extensivos</i>
Reintroducción de especies extinguidas	Reintroducción de especies en lugares donde se han extinguido	<i>Hacking, mejora de hábitats para futura suelta de reproductores</i>
Control de especies exóticas	Eliminación/control de flora/fauna invasora	<i>Eliminación de uña de gato, Control de galápagos de Florida, cangrejo rojo, visón americano...</i>
Manejo de especies sobreabundantes	Control de plagas Caza controlada	<i>Control procesionaria del pino Descaste en poblaciones de ciervo, batidas de jabalí</i>
Acciones de conservación Ex-situ	Centros de recuperación	<i>Centro de recuperación de rapaces</i>
	Centros de cría en cautividad	<i>Cetro de cría en cautividad de linco ibérico</i>
	Jardines botánicos (asociados a espacios naturales protegidos)	<i>Arboretum de variedades autóctonas</i>
	Bancos de germoplasma	<i>Banco de semillas autóctonas</i>
MANEJO DE ESPECIES		
Manejo o restauración de ecosistemas	Restauración de procesos para recuperar el funcionamiento de ecosistemas	<i>Restauración de caudal ecológico o régimen hidrológicos en zonas húmedas Control de erosión</i>

ACCIÓN	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Manejo de formaciones vegetales	Recreación de formaciones vegetales	<i>Restauración de riberas Plantaciones (de variedades/sp autóctonas)</i>
	Mantenimiento o restauración de la conectividad	<i>Creación de corredores Eliminación de barreras</i>
	Gestión forestal (actuaciones forestales con objetivo explícito de conservación)	<i>Apertura de claros, Respeto árboles viejos y deformes. Favorecer descomposición vegetal natural Reducción de densidad de la masa forestal Eliminación de plantaciones exóticas Fuegos prescritos</i>
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO		
Conservación de sitios de interés geológico o geomorfológico	Protección física de elementos de interés Restauración de afloramientos degradados	<i>Protección física de afloramientos, Eliminación de escombros en lugares de interés geológicos Eliminación de vegetación sobre formaciones singulares</i>
Conservación de suelos	Protección de suelos singulares	<i>Prevención de la erosión, señalización, prevención del pisoteo</i>
Conservación de procesos hidrogeológicos	Conservación de las aguas subterráneas	<i>Señalización de áreas de descarga, recarga de acuíferos, eliminación de pozos</i>
CONSERVACIÓN DEL PAISAJE		
Restauración de áreas degradadas	Reducción del impacto visual	<i>Eliminación, ocultación de infraestructuras, retirada de escombros</i>
Mantenimiento de la estructura o funcionamiento del mosaico paisajístico	Mantenimiento o creación de heterogeneidad espacial	<i>Plantación o recuperación de setos vivos Diversificación del mosaico de usos del suelo Creación de áreas de amortiguación (agrícolas)</i>
CONSERVACIÓN DE USOS ANTRÓPICOS		
Conservación de usos ligados a la biodiversidad/patrimonio natural	Recuperación/mantenimiento de prácticas tradicionales de interés para la conservación Recuperación de ecosistemas mantenidos por la actividad humana	<i>Mantenimiento de pastoreo con usos agro-pastorales extensivos Recuperación de pastos de origen antrópico con prácticas tradicionales o ecológicas</i>

1.4. ¿Por qué y para quién es interesante un estándar de calidad en el ámbito de la conservación de la biodiversidad?

La elaboración y aplicación de un estándar de calidad a las acciones y planes de conservación elaborados en el seno de los espacios naturales protegidos tiene virtudes evidentes:

- Permite disponer de un protocolo y pasos a seguir para la planificación, ejecución y evaluación de acciones de conservación, facilitando el trabajo tanto a gestores experimentados como a los nuevos especialistas de la conservación, independientemente de su formación o línea de trabajo.
- Facilita la detección, intercambio y aprendizaje de buenas prácticas en la gestión de la conservación.
- Favorece la eficacia de las acciones y planes y, por tanto, el cumplimiento de los objetivos de todo espacio natural protegido.
- Visualiza y da mayor credibilidad a las instituciones y entidades responsables y/o colaboradoras de la gestión de la conservación, a la vez que hace más transparente el proceso de toma de decisiones en dicha gestión.
- Facilita la evaluación de la eficacia de la gestión bajo criterios comunes.
- Es una herramienta para evaluar la calidad de proyectos ejecutados por otras entidades, ya sea por encargo directo o propuestas para su ejecución por fundaciones, ONG, etcétera.

En este sentido, el estándar de calidad en conservación es una herramienta interesante de trabajo:

- **Para los gestores de los espacios naturales protegidos**, porque les proporciona una oportunidad para diseñar nuevas acciones de conservación con criterios de calidad y evaluar su trabajo cotidiano, detectar sus puntos fuertes y débiles y evitar las improvisaciones propias de la falta de tiempo, de planificación y de recursos. También permite evaluar los trabajos encargados a otras entidades o propuestos por éstas.
- **Para las empresas y equipos de trabajo profesionales vinculados a la conservación en los espacios naturales protegidos**, porque les permite adaptarse a las nuevas demandas de gestión contempladas en el estándar y que, en breve, se trasladarán a los pliegos de prescripciones técnicas, principalmente en lo referente a la previsión y entrega de documentación (estruc-

tura, contenidos mínimos, registros, formatos y metadatos, etcétera) y al desarrollo de protocolos e indicadores de seguimiento y evaluación.

- **Para cualquier interesado en la práctica de la conservación**, puesto que el propio estándar es una guía estructurada y consensuada por profesionales del sector para el desarrollo de acciones y planes de conservación.

1.5. ¿Cómo se aplica el estándar de calidad a las acciones de conservación?

En los siguientes apartados se describen cada uno de los criterios contemplados en el estándar de calidad, así como algunos ejemplos y buenas prácticas detectadas en los espacios naturales protegidos que ya han comenzado a normalizar sus acciones bajo los criterios del estándar.

Dichos criterios se articulan siguiendo el marco lógico de las distintas fases del ciclo de la gestión⁶ (figura 1), previa consideración de aspectos generales relacionados con el contexto del propio espacio natural protegido, tales como su marco normativo, su capacidad de gestión o el apoyo social e institucional existente, entre otros.

Figura 1. Fases del ciclo de la gestión



Toda acción de conservación se articula definiendo claramente cuál es el objeto a conservar (especie, dinámica ecológica, hábitat, etcétera) y los objetivos a largo plazo (generales) que se quieren perseguir. Una vez definidos, es necesario realizar un diagnóstico donde se determinen aspectos como el estado de conservación, fenología, distribución espacial, amenazas, problemas y oportunidades del objeto de conservación. Este diagnóstico ha de servir para establecer unos objetivos operativos (siempre coherentes con los

⁶ Puede consultarse más acerca de la planificación en la gestión de espacios naturales protegidos en EUROPARC-España (2008). **Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos**. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid.

http://www.redeuroparc.org/documentos_anexos/Publicaciones/ligadas_a_plan_de_accion/manual_7.pdf

objetivos a largo plazo) fácilmente traducibles en acciones concretas y ejecutables. Durante y tras la ejecución de estas acciones concretas, el proceso de evaluación permite comprobar en qué medida los resultados obtenidos cumplen con los objetivos operativos y los objetivos a largo plazo. Los resultados de la evaluación podrán traducirse, en su caso, en una redefinición de los objetivos y en nuevas acciones, siguiendo un proceso de gestión cíclica y adaptativa.

Siguiendo este marco teórico, los criterios del estándar se han clasificado en las siguientes categorías:

1 – ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Marco legal y capacidad de gestión
- 1.2. Registro de actuaciones y decisiones
- 1.3. Documentación: uso de la mejor información disponible
- 1.4. Apoyo institucional
- 1.5. Apoyo social: participación
- 1.6. Comunicación y difusión de resultados

2 – PLANIFICACIÓN

- 2.1. Objetivos a largo plazo
- 2.2. Diagnóstico
- 2.3. Objetivos operativos
- 2.4. Definición de acciones
- 2.5. Diseño del plan de seguimiento

3 – EJECUCIÓN

- 3.1. Ejecución de las acciones previstas

4 – EVALUACIÓN

- 4.1. Evaluación y revisión de la acción

Los criterios del estándar pueden utilizarse tanto para prever los criterios a tener en cuenta en el proceso de diseño de una nueva acción de conservación (apartado 6) como para evaluar el grado de cumplimiento de acciones ya puestas en marcha (apartado 7).



2. Aplicación del estándar de calidad en conservación al diseño de nuevas acciones

2. Aplicación del estándar de calidad en conservación al diseño de nuevas acciones

Antes de aplicar el estándar, es necesario comprobar que la acción de conservación a diseñar se encuentre clasificada como una acción de conservación proactiva, tal y como se recoge en la tabla 1 (apartado 3).

En los siguientes apartados aparecen detallados los criterios a tener en cuenta según el estándar de calidad en la planificación, ejecución y evaluación de nuevas acciones de conservación proactiva, así como los relativos a aspectos generales de la gestión del espacio natural protegido. Dichos criterios están organizados en principios generales, tal y como aparecen en el apartado 5. La aplicación de cada criterio a una acción determinada debe valorarse en función de la envergadura de la propia acción y de sus características específicas, determinando, en su caso, la aplicabilidad de algunos criterios (Ej: una estrategia de comunicación y participación puede no ser aplicable a acciones de conservación rutinarias o muy concretas).

En rojo aparecen aquellos criterios mínimos que son de obligado cumplimiento para considerar una acción de calidad, mientras que en negro se detallan los requisitos complementarios.

17

2.1. Aspectos generales

Antes de empezar a analizar los procesos de planificación, ejecución y evaluación de una acción, es necesario tener en cuenta cual es el marco de referencia en el que se enmarca. Por ello, el estándar recoge una serie de criterios relativos a la capacidad de gestión para la conservación del espacio natural protegido, así como cuestiones relativas al apoyo institucional y social de la acción y su promoción ante los agentes implicados, a través de estrategias de comunicación y divulgación.

Principio 2.1.1. Contar con un marco legal y suficiente capacidad de gestión

Para abordar tareas de conservación, todo espacio natural protegido debe disponer de un marco normativo y suficiente capacidad de gestión como para asegurar la viabilidad a largo plazo y la coherencia con los objetivos de gestión de las acciones de conservación.

En este sentido, los *criterios* que debe cumplir el espacio natural protegido donde se enmarca la acción de conservación son los siguientes:

Verificar el marco legal de la acción:

- **Identificar los documentos donde se establecen los valores a proteger en el espacio (norma de declaración).**
- **Identificar los documentos de planificación legalmente aprobados, donde se establecen los objetivos de gestión a medio y largo plazo, tales como Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), Plan Especial, Plan anual de gestión, Plan de Conservación, etcétera.**

Verificar la necesaria capacidad de gestión:

- **Identificar los medios materiales disponibles y necesidades específicas de la acción.**
- **Identificar el presupuesto anual del espacio natural protegido y la fuente de financiación de la acción.**
- **Identificar los medios humanos disponibles en el espacio natural protegido, y las necesidades específicas del plan o proyecto.**

Principio 2.1.2. Contar con un registro de actuaciones y decisiones

Como se señalaba en el apartado 3, quizá uno de los aspectos más importantes a la hora de enfrentarse a un estándar o norma de calidad es que exista un registro documental de todos los pasos dados en las distintas fases de una acción. Dichos documentos pueden ser de edición puntual (normativa, informes internos, planes o programas...) o sistemática (actas de reuniones, registro de incidencias, fichas de indicadores, bases de datos...) y, en todos los casos, deben disponerse en formato físico y localizable.

Criterios:

Registrar de forma fehaciente y sistemática las decisiones que se toman, el progreso de la acción y los resultados que se va alcanzando:

- **Identificar los documentos administrativos (aprobación por el órgano de contratación, adjudicación de contrato, certificado de entrega de los trabajos y/o fin de obra, etcétera) que sirvan como registro de cada fase, y generar los metadatos de la documentación del proyecto.**

Los metadatos son el conjunto de información estructurada que caracterizan a una acción de conservación, permitiendo identificar toda la documentación relacionada con la misma. Es una manera de organizar y mantener accesible la información relativa a una acción.

Puede consultarse un modelo de ficha de metadatos para una acción de conservación en el anexo I, así como el registro de documentación en el anexo II.

- **Prever el mecanismo de registro de acciones, incidencias y resultados en todas las fases del proceso (libro de órdenes, informe de incidencias, etcétera).** En los anexos III y IV se adjuntan modelos de registro de incidencias.
- **Realizar periódicamente memorias que informen del desarrollo de la acción y de eventuales modificaciones del mismo (memorias o similar)** Como mínimo, se recomienda disponer del informe inicial / propuesta, de un informe intermedio y de la memoria final.
- **Difundir entre los miembros del equipo las decisiones tomadas, cambios de criterio y resultados obtenidos a lo largo de la marcha del proyecto.**

19

Una manera práctica de registrar la coordinación entre miembros del equipo es disponer de un registro ordenado de correos electrónicos o un vaciado periódico de listas de distribución internas, así como llevar un registro ordenado de actas de reuniones (ver modelo en anexo V).

Una sinergia interesante para aplicar el estándar de calidad en conservación es el uso de la memoria anual de gestión como documento de seguimiento de las acciones y como herramienta de comunicación y divulgación.

En este sentido, a continuación se detallan algunos contenidos básicos sobre las acciones de conservación a recoger en las memorias anuales:

- Clasificación de las actuaciones de conservación. Distinguir entre:
 - Actuaciones de investigación, inventario y estudios
 - Actuaciones de conservación proactiva

- Actuaciones de conservación preventiva
- Actuaciones de seguimiento ecológico
- Descripción de las actuaciones de conservación. Aquí se detallarán aspectos de relevancia según el estándar de calidad:
 1. Objetivos generales y operativos
 2. Financiación y temporalización
 3. Umbrales de éxito y/o escenarios a alcanzar
 4. Estado de ejecución/alcance de los objetivos marcados:
 - Porcentaje de ejecución
 - Principales resultados de informes intermedios
 - Principales resultados de reuniones y otras actividades de coordinación técnica y/o administrativa
 - Principales incidencias
 5. Indicadores de seguimiento/evaluación
 6. Modificaciones/nuevas definiciones de objetivos/sinergias con otras actuaciones.
 7. Acciones de comunicación y participación asociadas.
- Tablas resumen de presupuesto y temporalización de todas las actuaciones.

Principio 2.1.3. Garantizar el uso de la mejor información disponible

Alrededor del mundo de la conservación existen numerosas referencias técnicas y científicas disponibles en informes y publicaciones, así como expertos y profesionales asociados a instituciones administrativas, académicas y de investigación, tanto públicas como privadas.

El que toda acción de conservación se apoye en dichas referencias es clave para refrendar la coherencia y pertinencia de los objetivos y metodologías a utilizar, utilizando siempre la mejor y más actualizada información disponible.

Criterios:

- **Basarse en hipótesis avaladas por la evidencia científica: consultar la bibliografía científica y técnica más relevante y reciente.** Identificar publicaciones científicas, informes técnicos, textos de divulgación, bases de datos, cartografía, etcétera.

- **Contar con la opinión y/o asesoramiento de expertos independientes (científicos) especialistas en la materia objeto de la acción, preferentemente de universidades y centros de investigación.** A través de grupos de trabajo, entrevistas, paneles Delphi, consultas puntuales, etcétera.
- **Incorporar al equipo profesionales de los campos adecuados.** En los planes o proyectos en los que el componente social sea relevante, deberá prestarse especial atención al enfoque interdisciplinar y al medio socioeconómico, así como a la gestión de sistemas humanos (de cara a evaluar especialidades y curriculum vitae de los miembros del equipo).

La información disponible para los distintos objetos de conservación de un espacio natural protegido (inventarios, cartografía, informes de seguimiento, etcétera) suele ser variable, dependiendo del grado de estudio del objeto en cuestión y del ámbito geográfico donde se sitúa el espacio natural protegido.

En algunos espacios naturales protegidos, la magnitud de la información disponible hace necesario el establecimiento de sistemas de gestión de la información específicos para hacerla más accesible y fácilmente localizable, tanto para consultas externas como para consultas del propio equipo de gestión.

Este es el caso del Sistema de Información de Parque Natural y Reserva de la Biosfera del Montseny (Barcelona/Girona), en el que se comparten para uso interno en red todos los documentos y bases de datos disponibles sobre el medio natural del Parque. Cada documento y cada base de datos se encuentran en formato digital y referenciado con su directorio raíz para una fácil localización.



Principio 2.1.4. Asegurar el apoyo institucional

Para que una acción de conservación llegue a buen puerto, debe contar tanto con el apoyo institucional de la entidad que fomenta el mismo como con los permisos legales de otras entidades (tanto públicas como privadas) con competencias y derechos reconocidos en la ley y afectados por la acción de conservación.

Criterios:

Asegurar la implicación institucional en la acción:

- **Obtener el respaldo o compromiso de los responsables políticos, a escala local, regional o nacional, dependiendo del alcance del proyecto (cartas de apoyo, convenios, aprobación por órganos consultivos, etcétera).**
- **Establecer los mecanismos adecuados de coordinación institucional y verificar su funcionamiento.**
- **Verificar que se cuenta con los permisos administrativos preceptivos y la capacidad legal para actuar en el lugar donde se desarrolla el plan o proyecto.** En algunos casos serán necesarias autorizaciones administrativas (p. ej. especies amenazadas), verificar la capacidad legal de actuar en el territorio (p. ej. acuerdos con los propietarios en terrenos privados, etcétera).

La gestión cotidiana de las acciones de conservación y las relaciones generadas en el entorno de un espacio natural protegido condiciona que, en algunas ocasiones, los permisos y concesiones para desarrollarla se acuerden de manera verbal. En este sentido, hay que tener siempre presente que el estándar exige la existencia de registro documental de los mismos, por lo que el recurso excepcional a acuerdos verbales deberá justificarse y argumentarse adecuadamente.

Principio 2.1.5. Asegurar el apoyo social

En la mayoría de los casos, para que una acción o un plan de conservación tenga éxito, es necesario contar con la participación de los agentes directa e indirectamente implicados en su desarrollo y en los problemas, amenazas y oportunidades que rodean al objeto de conservación. Considerar el entorno socioeconómico en la toma de decisiones es, por tanto, un aspecto clave a tener en cuenta en todas las fases del ciclo de gestión de un proyecto de conservación.

Lógicamente, la magnitud del proceso de participación a considerar dependerá del alcance de la propuesta, siendo más limitado para acciones muy concretas o en las que el número de agentes implicados sea pequeño y con un intercambio de información fluido.

Criterios:

Considerar el contexto socio-cultural en el que se desarrolla el proyecto:

- **Identificar a todos los actores sociales con relación directa o indirecta con el plan o proyecto.**
- **Incorporar mecanismos para que los colectivos implicados puedan aportar sus puntos de vista al plan o proyecto.**
- **Incluir participación en todas las fases del proceso de planificación: diagnóstico, implementación y difusión.**
- **Poner en práctica herramientas de participación, para considerar y comprender las motivaciones de los actores sociales respecto al plan o proyecto y se hacen explícitas.**

Las herramientas para dinamizar procesos de participación en espacios naturales protegidos son muy variadas, y cada una se ajusta a un nivel de participación específico. Algunos ejemplos son:

- Patronatos/Junta Rectoras/Comisión Mixtas/Consejos.
- Acuerdos de colaboración (permisos de paso, estudios, convenios, etcétera).
- Consultas técnicas u operativas (informes de otras administraciones competentes).
- Paneles de expertos/Jornadas técnicas.
- Consultas y entrevistas personales (generalmente como complemento a otras herramientas, como mesas de trabajo).
- Mesas de trabajo (a través de distintas metodologías: EASW¹, lluvia de ideas, árboles de problemas, DAFO), tanto para el diagnóstico y el plan de acción como para la definición de herramientas de seguimiento y evaluación.
- Sesiones plenarias.
- Herramientas informáticas: foros de Internet, listas de distribución, etcétera, siempre y cuando se valore su idoneidad y representatividad, así como su extensión en el medio rural.

Puede consultarse un listado detallado de las mismas en EUROPARC-España, 2007, en Hesselink et al., 2007. y en Heras, 2003.

¹ European Awareness Scenario Workshop

Principio 2.1.6. Comunicar y difundir los resultados

La comunicación y divulgación del proceso y los resultados de una acción no sólo son importantes para visualizar y facilitar el acceso a la información sobre las mismas, sino que puede reforzar la propia participación de público destinatario en el logro de los objetivos de conservación.

Al igual que ocurre con el principio anterior, la estrategia de comunicación a desarrollar dependerá de los objetivos, la relevancia del proceso y de los resultados de la acción en relación al público destinatario.

Las herramientas de comunicación de la conservación en los espacios naturales protegidos son variadas, y van desde los boletines específicos dirigidos a la población local hasta las jornadas técnicas, pasando por materiales propios de la interpretación ambiental, como los carteles y paneles *in situ* (junto a infraestructuras de apoyo creadas para favorecer el estado de conservación de un elemento/proceso).

Crterios:

Definir una estrategia de comunicación de los resultados del plan o proyecto:

- **Identificar las posibles audiencias.**

Es importante especificar cuáles son los agentes implicados directa o indirectamente en la conservación del objeto, intentando definir su perfil, grado de implicación y representatividad. En este sentido, se recomienda huir de estrategias de comunicación generalistas o dirigidas al “público en general”, pues generalmente su efectividad es muy limitada.

- **Identificar el mensaje clave que se pretende difundir a cada audiencia.**
- **Identificar las mejores formas de comunicación (medios) y generar materiales de comunicación específicos del plan o proyecto.**

Puesto que muchas de las acciones de conservación se desarrollan en zonas rurales, hay que tener en cuenta el acceso que la población local tiene a los distintos medios (p. ej., en muchas zonas rurales el acceso y uso de Internet es limitado), así como la existencia de medios y de espacios de socialización alternativos (asambleas, reuniones de vecinos, boletines ya existentes, tabloneros de anuncios, etcétera).

- **Difundir los resultados a las audiencias identificadas.** En planes muy amplios puede ser aconsejable incluso prever un mecanismo de retroalimentación de la percepción de la audiencia respecto al plan o proyecto.

La visualización de las acciones de conservación para la población local y visitante es un recurso de gran importancia, no sólo como elemento interpretativo sino como herramienta para la participación activa de las personas en la preservación de especies y procesos ecológicos.

Un ejemplo de ello son los paneles interpretativos que acompañan a las charcas y pilones acondicionados y protegidos para la conservación de los anfibios en el Parque Regional de Sierra Espuña (Murcia). En estos paneles, no sólo se proporcionan notas sobre las especies que pueden observarse en la charca, sino que también se informa acerca del proyecto de conservación en sí y se incluyen consejos prácticos para evitar impactos sobre los anfibios en el medio.



2.2. Planificación

La planificación es sin duda la fase más importante de cualquier acción de conservación, ya que debe determinar, de manera justificada, cuál es el objeto de conservación sobre el que se quiere intervenir, cual es el problema que se pre-

tende resolver y cual es su contexto ambiental y socioeconómico, así como todos los recursos y herramientas que deben tenerse en cuenta para cumplir con los objetivos establecidos.

En la práctica de la conservación, muchas veces no se emplea el suficiente tiempo y recursos en la fase de planificación, ni se registran los pasos que se deben seguir ni las decisiones que se toman, pasando directamente a la fase de ejecución. Sin embargo, está demostrado que una correcta planificación aumenta la eficiencia en la gestión, ya que facilita enormemente las tareas de ejecución y seguimiento, y permite desarrollar protocolos para agilizar nuevas propuestas o modificaciones de las mismas.

En general, desarrollar una planificación en cascada (desde los documentos de mayor rango –norma de declaración, PORN, PRUG- hasta la propia acción de conservación) es una práctica de gestión muy aconsejable. En este sentido, hay que destacar la importancia de que un espacio natural protegido disponga de un Plan de Conservación, en el que se puedan recoger gran parte de los criterios de este apartado.

Con un Plan de Conservación bien elaborado, la planificación y ejecución de acciones de conservación concretas se vuelve una tarea rápida y ágil. La propia referencia al documento del Plan de Conservación ahorra el tener que contextualizar y justificar cada una de las acciones, con lo que el cumplimiento de los criterios del estándar se vuelve mucho más sencillo.

Principio 2.2.1. Identificación de objetivos a largo plazo

Muchas acciones de conservación adolecen de una falta de planificación a largo plazo. En muchas ocasiones, su justificación y coherencia con los objetivos de gestión del espacio natural protegido son asumidos por el equipo técnico, sin explicitarse en ningún documento y, por tanto, sin capacidad para verificar la secuencia lógica de definición de objetivos.

Los *criterios* de este principio se han articulado en cuatro pasos lógicos para definir dichos objetivos:

Explicitar los objetos de conservación (especies, procesos, dinámicas, hábitats, ecosistemas...):

- **Verificar que el plan o proyecto es una acción de conservación (según clasificación de acciones).**

- **Identificar de forma explícita las especies, hábitats, ecosistemas, procesos o elementos del patrimonio geológico sobre los que se pretende actuar.**
- **Identificar los elementos de conservación sobre los que existe un mandato legal (especies amenazadas o catalogadas, hábitats o especies de interés comunitario, puntos de interés geológico, etcétera).**
- **Verificar que los objetos de conservación sobre los que se pretende actuar están recogidos en un documento de planificación donde se establecen las prioridades en materia de conservación, a escala de espacio protegido o red de espacios (planes de conservación, planes de recuperación...).**

Formular el problema que se pretende resolver, de forma clara y explícita:

- **Definir el objetivo último del proyecto.**
- **Definir el ámbito geográfico y temático.**

Vincular explícitamente el proyecto a otros planes de ámbito superior:

- **Identificar los objetivos de los documentos de planificación superiores (PORN, planes de gestión, planes de conservación o recuperación, etcétera).**
- **Verificar que los objetos de conservación sobre los que se pretende actuar están contemplados en los objetivos de los planes de ámbito superior mencionados.**
- **Vincular de forma explícita los objetivos del plan/proyecto con los objetivos correspondientes de los planes superiores.**
- **Verificar que no existen contradicciones de los objetivos del proyecto con los de otros documentos de planificación de rango superior.** (p. ej., la afección a hábitats de interés comunitario no contempladas inicialmente en la norma de declaración del espacio).

Justificar la necesidad de la acción de conservación:

- **Definir los motivos que justifican la necesidad u oportunidad de diseñar e implementar el plan o proyecto.** Para ello, es interesante identificar los documentos de referencia donde se establece cómo el plan o

proyecto permite avanzar hacia el estado de conservación favorable o escenario equivalente al que se pretende llegar.

- **Justificar la importancia de la actuación en el contexto del espacio protegido: relevancia del espacio protegido para el objeto de conservación a escala internacional/estatal/autonómica.** Cuando esté disponible, puede ser importante la información sobre distribución o superficie, tendencias poblacionales o estado de conservación respecto a otras áreas protegidas o respecto al territorio en el que se encuentra el espacio protegido.

Principio 2.2.2. Realizar un diagnóstico lo más preciso posible

El diagnóstico de los objetos de conservación y sus condicionantes externos es clave a la hora de justificar la importancia de la acción y de los pasos y metodologías escogidas para mejorar su estado de conservación.

Para realizar un buen diagnóstico se recomienda sintetizar y esquematizar la información existente sobre el objeto de conservación, detallando los siguientes *criterios*:

Identificar los elementos y procesos clave sobre los que se pretende actuar:

- **Realizar un análisis de los elementos y procesos clave que determinan el funcionamiento del sistema sobre el que se va a actuar (ecosistema, población, etcétera).**

Identificar los problemas, amenazas y oportunidades que afectan a los objetos de conservación:

- **Realizar un análisis detallado de los problemas, amenazas y oportunidades que afectan a los elementos clave.**
- **Realizar un análisis detallado de los condicionantes externos que afectan al proyecto, tanto sociales como ecológicos.**

Detallar las hipótesis en las que se basa el proyecto:

- **Formalizar explícitamente las relaciones entre elementos/procesos clave y factores de amenaza y oportunidades (por ejemplo mediante árboles de problemas, relaciones causa-efecto, modelos conceptuales...), con especial atención a aquellos objeto del plan o proyecto.**

- **El estado de conservación que se pretende alcanzar se ha definido y es explícito.** Se refiere a si se han definido los escenarios y objetivos generales o a medio plazo de la acción (p. ej.: umbral de individuos de una población, superficie a regenerar de un hábitat, dinámica a recuperar, etcétera).

Principio 2.2.3. Formular objetivos concretos, alcanzables y evaluables

Una vez bien contextualizada la acción en el marco de las referencias técnico-científicas y de las herramientas de planificación existentes, es la hora de definir los objetivos operativos, esto es, aquellos que son trasladables directamente a las tareas y trabajos concretos a contemplar en la acción de conservación.

Criterios:

Formular objetivos operativos

- **Redactar los objetivos operativos a partir de las amenazas, problemas u oportunidades detectadas en el diagnóstico.**
- **Verificar que no hay objetivos que no respondan a cuestiones detectadas en el diagnóstico.**
- **Verificar que los objetivos operativos contribuyen a alcanzar el objetivo general.**
- **Verificar que los objetivos operativos están orientados a alcanzar el estado de conservación definido anteriormente.**
- **Formular objetivos alcanzables en el marco temporal y espacial del plan o proyecto.**

Redactar objetivos concretos, no ambiguos y evaluables:

- **Incluir en los objetivos la definición de los resultados esperados.**
- **Incluir en los objetivos horizontes temporales.**
- **Redactar los objetivos de forma que puedan medirse con indicadores cuantificables, verificables de forma objetiva.**

Principio 2.2.4. Optimizar la definición de acciones

El resultado lógico de definir objetivos generales a largo plazo y objetivos operativos es la definición de un plan de acción, donde se especifiquen los trabajos técnicos y tareas concretas a desarrollar. En el caso de un Plan de Conservación, por ejemplo, el plan de acción recogerá las distintas acciones que, con mayor o menor grado de detalle, se irán perfilando a medio y largo plazo.

Dicho plan de acción y sus especificaciones suelen recogerse dentro de los Pliegos de Prescripciones Técnicas (cuando se trata de acciones planificadas o ejecutadas por terceros a encargo de la Administración competente en la gestión del espacio natural protegido o del objeto de conservación) o de las Propuestas Técnicas o Proyectos (cuando es la propia entidad la que planifica y ejecuta la acción), por lo que este principio es muy importante a la hora de tener en cuenta algunas cuestiones de su redacción.

Crterios:

Redacción del plan de acción:

Estos criterios sólo son de aplicación en el caso de planes o programas que engloben varias acciones relacionadas.

- **Redactar planes a corto plazo (anuales en el caso de planes plurianuales).**
- **Agrupar las acciones en programas o grupos de afinidad.**
- **Realizar una programación temporal de las acciones; un cronograma.**

Vincular las acciones a los objetivos operativos:

- **Verificar que la relación entre las acciones y los objetivos es explícita.**
No puede haber acciones que no tengan relación con algún objetivo ni objetivos que no se desarrollen en acciones concretas.

Uso de las mejores soluciones y alternativas posibles:

- **Realizar un análisis de alternativas; hacer explícitos los criterios por los que se han seleccionado** (p. ej.: las acciones seleccionadas son las más eficientes, o las más realistas).

- **Considerar el criterio de la relación coste/beneficio para la elección de alternativas.**
- **Considerar las mejores técnicas disponibles para la elección de las actuaciones.**

Prever la suficiente dotación de medios:

- **Cuantificar el coste económico de cada una de las acciones.**
- **Identificar las fuentes de financiación de forma explícita.** Para ello, es necesario disponer de los documentos que lo acrediten: contratos, convenios, certificaciones, etcétera).
- **Prever la dotación de personal necesaria para realizar las acciones.** Puede considerar personal propio o la necesidad de contratación externa.
- **Definir la estructura del equipo y las funciones y atribuciones de cada uno de sus componentes.**
- **Prever los medios materiales necesarios para realizar las acciones.**

Definir las técnicas prescritas para cada una de las acciones:

- **Incorporar a todas las acciones un pliego de prescripciones técnicas.**
- **Identificar los documentos donde se registrarán los incidentes o decisiones tomadas a lo largo de la ejecución de las acciones** (Ej: libro de órdenes, informe de incidencias).

Incorporar criterios de mínimo impacto ambiental en la elección y el diseño de las acciones:

- **Prever los efectos ambientales de cada una de las acciones del plan o proyecto e incorporar las medidas correctoras necesarias.**
- **Considerar la fenología de las especies de interés en la zona del plan o proyecto en la temporalización de las acciones, evitando interferencias en épocas sensibles. Podrá condicionar, en su caso, el cronograma de tareas y trabajos.**
- **Considerar la ubicación espacial de otros objetos de conservación en el ámbito de ejecución del plan o proyecto.**

- **Justificar los daños producidos en el caso de que sean inevitables.**

Incorporar criterios de equidad social en el diseño de las acciones:

- **Considerar los usos y derechos locales (usos y aprovechamientos tradicionales, propiedad de los terrenos, etcétera).**
- **Considerar los criterios de seguridad y salud** (anexo de prescripciones técnicas o referencias a normativa y requerimientos legales, según proceda).

Principio 2.2.5. El diseño de un sistema de seguimiento de la acción

Para verificar si se han alcanzado los resultados previstos de una acción, es necesario establecer un sistema de indicadores. En este sentido, es importante distinguir entre el seguimiento de la ejecución de una acción (p. ej., el número de acciones ejecutadas del Plan de Conservación según lo previsto) y el seguimiento del estado de conservación de los objetos de conservación contemplados en la acción (p. ej., la tendencia poblacional de una especie).

Para ello, se recogen dos grandes grupos de *criterios*:

Definir un sistema de indicadores:

- **Identificar indicadores para evaluar los resultados esperados de las actuaciones.**
- **Identificar el conjunto mínimo de indicadores necesarios para que el esfuerzo de seguimiento sea viable en términos de esfuerzo económico y humano.**
- **Definir para cada indicador un criterio para determinar el éxito o fracaso de la acción, o si se alcanza o no un objetivo.**
- **Identificar indicadores para evaluar en un contexto más amplio y a medio plazo, el estado de conservación de los objetos de conservación.** Normalmente estarán integrados en un plan de seguimiento ecológico más general que el seguimiento específicamente dirigido a los resultados de un plan o proyecto concreto.

Asegurar la utilidad del seguimiento:

- **Diseñar un protocolo detallado para la recopilación de indicadores (métodos de toma de muestras, frecuencia, puntos de muestreo, al-**

macenamiento de datos, métodos de análisis). En el anexo VI se adjunta un modelo de ficha de indicador de seguimiento, con los aspectos básicos a tener en cuenta.

- **Definir quién, cómo, cuándo y dónde recopilará cada indicador.**
- **Prever el sistema de almacenamiento de los datos y los metadatos necesarios para documentar adecuadamente el sistema de indicadores.**
- **Diseñar el protocolo para el procesado (depuración, codificación, grabación en base de datos) de los datos del seguimiento tan pronto como se obtengan. Asignar un responsable de esta tarea**
- **Planificar cómo se divulgarán los resultados del seguimiento (a nivel técnico, educativo y social).**

El trabajo en red siempre tiene repercusiones positivas. Un ejemplo de ello es el proyecto GALLIPYR, financiado a través de la Iniciativa Comunitaria INTERREG y cuyo objetivo es la conservación y seguimiento de las galliformes de montaña en el Pirineo. En el proyecto participan administraciones públicas de Francia, Cataluña, Navarra y País Vasco.

El personal técnico de conservación del Parque Natural del Cadí – Moixeró (Barcelona) participa desde hace varios años en el seguimiento de acciones de conservación de estas especies, siguiendo los pasos y acuerdos que se van marcando de manera participada y consensuada desde GALLIPYR. El trabajo en red está permitiendo obtener información y proyecciones de población a nivel pirenaico de especies tan valiosas como el urogallo (*Tetrao urogallus aquitanicus*), la perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*) o la perdiz nival (*Lagopus mutus pyrenaicus*).



2.3. Ejecución

Los criterios de este apartado verifican la implementación de los principales ítems considerados en el proceso de planificación, de la que se debe disponer de registro documental. No cabe duda que una buena planificación de la acción facilitará la verificación de este apartado, siempre que se documente su ejecución.

Principio 2.3.1. Ejecutar las acciones de acuerdo a las previsiones

Criterios:

Verificar la ejecución de las acciones de acuerdo a las previsiones:

- **Verificar que las acciones se ejecutan de acuerdo a los costes previstos.**
- **Verificar que las acciones se ejecutan de acuerdo al cronograma previsto.**

Verificar que las acciones se realizan de acuerdo con las prescripciones establecidas:

- **Verificar que las acciones y pasos seguidos se encuentran documentadas: existe un registro de los incidentes o decisiones tomadas a lo largo de la ejecución de las acciones.** (Ej: libro de órdenes/informe de incidencias).
- **Verificar que la información referente al proyecto se ha procesado de forma adecuada y se dispone de los metadatos.**
- **Prever que las modificaciones del proyecto sean registradas documentalmente (variaciones del presupuesto, de las técnicas utilizadas, del lugar de realización, etcétera).**
- **Verificar que las acciones se realizan de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de prescripciones.**
- **Verificar que la ejecución de las acciones no tiene afecciones ambientales indeseadas y se han respetado los requisitos establecidos en los pliegos de prescripciones, y que se han ejecutado correctamente las medidas correctoras si las hubiere.**

- **Verificar que se han respetado las prescripciones en materia de usos y derechos locales.**
- **Verificar que la ejecución de las acciones cumple con los criterios de seguridad y salud establecidos en los pliegos de prescripciones.**
- **Verificar que se han utilizado las mejores tecnologías disponibles para la elección de las actuaciones (libro de órdenes, informe de evolución de la actuación).**

En algunas acciones de conservación, como las mejoras del hábitat que conllevan manejo de la vegetación y/o del suelo (repoblaciones forestales, desbroces controlados, etcétera), el uso de maquinaria pesada puede conllevar efectos nocivos, tales como la compactación del suelo y sus consiguientes problemas de erosión por escorrentía.

El Parque Natural del Moncayo (Zaragoza) utiliza nuevas técnicas de repoblación mediante retro-arañas, máquinas capaces de desplazarse en zonas de elevada pendiente para acondicionar el terreno donde se colocaran plantones y semillas, sin compactar el suelo ni dañar la vegetación circundante.



2.4. Evaluación

Mientras que la ejecución de una acción suele registrarse de manera bastante explícita (generalmente por los propios requisitos administrativos que conlleva), la evaluación de los resultados obtenidos muchas veces no se contempla o se recoge de una manera testimonial. Sin embargo, en un proceso de gestión adaptativa es una pieza fundamental, máxime cuando estamos hablando de acciones de conservación en las que los resultados pueden obtenerse a medio y largo plazo, o donde el éxito de la acción depende de variables de las que aún se dispone de poca información. En cierta medida, el desarrollo de procedimientos y herramientas de evaluación es un indicador del grado de compromiso existente con los objetivos de conservación.

En esta etapa, se verifica que los sistemas de seguimiento previstos en la etapa de diseño se emplean para valorar el éxito de la acción.

Principio 6.4.1. Evaluar y revisar el plan/actuación

Criterios:

Ejecutar el seguimiento del plan/actuación:

- **Verificar que los indicadores se registran de forma sistemática.** En algunos proyectos de escasa entidad el seguimiento comienza una vez finalizada la ejecución. En proyectos más amplios puede comenzar antes de finalizar el mismo, por lo que este criterio debería formar parte también de la fase de ejecución.

Incorporar los resultados del seguimiento al plan/actuación:

- **Verificar que los resultados del seguimiento son almacenados y procesados para que sean útiles a la gestión, según lo establecido en la planificación.**
- **Definir un protocolo para que los resultados de seguimiento se utilicen para valorar los resultados obtenidos y en su caso, para revisar las hipótesis de partida o los objetivos operativos. Verificar que este protocolo se aplica.** Es necesario documentar todo cambio en las hipótesis del diagnóstico, objetivos, acciones o resultados en los formularios correspondientes (ver principio 6.1.2.).

En planes muy amplios o con duración extensa puede ser necesario definir un protocolo para que la adecuación de los indicadores sea evaluada, y estos depurados o mejorados.

Difundir los resultados del seguimiento y evaluación para que sean útiles:

- **Asegurar que los miembros del equipo conocen los resultados del seguimiento y las decisiones derivadas de la información aportada por el mismo. Difundir los resultados de la evaluación entre el equipo de trabajo y otro personal técnico (con finalidad de participación y coordinación).**
- **Publicar de forma periódica los resultados del seguimiento/evaluación (realizar memorias de evaluación).**

La evaluación continua de los resultados de una acción de conservación permite mejorar progresivamente metodologías, protocolos y técnicas fundamentales para conseguir los objetivos marcados para una especie, hábitat o proceso ecológico. Hay que tener en cuenta que muchas de las técnicas que se emplean en conservación son experimentales o de empleo reciente, y necesitan de evidencias empíricas y estadísticas para refrendar su uso sistemático.

En el Parque Natural del Alto Tajo (Guadalajara), el seguimiento de las técnicas de alimentación suplementaria del águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*) está permitiendo aumentar la eficacia de dichas técnicas, optimizando el uso de recursos y favoreciendo el éxito reproductor de una especie catalogada como “en peligro” a nivel estatal y europeo.





3 ■ Autoevaluación para acciones de conservación ejecutadas o en marcha

3. Autoevaluación para acciones de conservación ejecutadas o en marcha

Para acciones de conservación ya ejecutadas o en curso, se facilita la siguiente tabla de autoevaluación, con la que puede verificarse el cumplimiento de los requisitos del estándar de una manera rápida y sencilla. El formulario de autoevaluación también se encuentra disponible en la web de EUROPARC– España⁷ en formato Excel, con el fin de agilizar y registrar todos los aspectos clave para evaluar la acción.

En líneas generales, se recomienda seguir los siguientes pasos para verificar el cumplimiento de los criterios del estándar:

1. Comprobar que la acción objeto de la evaluación se encuentra clasificada como acción de conservación proactiva.
2. Cumplimentar la ficha de descripción de la acción según el modelo del anexo I.
3. Rellenar el formulario de autoevaluación, indicando para cada criterio si se cumple, no se cumple o no es de aplicación (por las características específicas de la acción), marcando la casilla correspondiente.
4. Indicar, en el apartado correspondiente junto a cada criterio, el documento físico donde puede comprobarse que se cumple el mismo y su ubicación.
5. Rellenar el registro de documentación (anexo II) utilizada en la evaluación, indicando su lugar físico.
6. Revisar los criterios no cumplidos y proponer aquellas tareas, procedimientos, protocolos o registros necesarios para su subsanación. En este sentido, la presente guía contiene anexos con modelos de registros y consejos prácticos para abordar algunas de las cuestiones contempladas en el estándar (apartado 6 y anexos).

⁷ http://www.redeuroparc.org/estandar_conservacion.jsp

FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN EJECUTADAS O EN MARCHA

1. ASPECTOS GENERALES

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO ⁸
1.1. Marco legal y capacidad de gestión		
Existe una norma de declaración, que establece los valores a proteger en el espacio natural protegido		Norma de declaración (decreto, orden, acuerdo...)
Existe un instrumento de planificación normativamente aprobado, donde se establecen los objetivos de gestión		PORN, Plan de gestión, Plan Especial, Planes anuales...
El espacio natural protegido tiene medios materiales suficientes para las tareas de gestión		<i>Medios dedicados al espacio protegido</i>
El espacio natural protegido dispone de un presupuesto estable para acciones de gestión		<i>Presupuesto anual</i>
El espacio natural protegido tiene personal dedicado a tareas de gestión		<i>Personal adscrito al espacio protegido</i>
1.2. Registro de actuaciones y decisiones		
Se han identificado los documentos que sirvan como registro de cada fase del plan o proyecto		Listado de documentos (proyecto aprobado por órgano de contratación, adjudicación del contrato, certificación de fin de obra, informe de órdenes, etcétera)
Existe un formulario de metadatos del plan/proyecto		<i>Formulario normalizado</i>
Existe un mecanismo de registro de acciones, incidencias y resultados en todas las fases del proceso.		<i>Formulario normalizado, libro de órdenes, informe de incidencias...</i>
Existen memorias de la actuación periódicas		Memorias de la actuación
Los miembros del equipo conocen las decisiones tomadas, cambios de criterio y resultados obtenidos a lo largo de la marcha del proyecto		<i>Actas de reuniones coordinación</i>

^{*} Cumplimiento de los criterios: SI = la acción cumple con el criterio / NO = la acción no cumple con el criterio / NA = el criterio no es de aplicación a la acción.

⁸ En la tabla se indican algunos documentos de ejemplo.

**FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN
EJECUTADAS O EN MARCHA**

1. ASPECTOS GENERALES

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO
1.3. Documentación: uso de la mejor información disponible		
Se ha consultado la bibliografía científica y técnica más relevante y reciente		Referencia a publicaciones científicas / técnicas / bases de datos / cartografía
Se ha contado con la opinión / asesoramiento de expertos (científicos/técnicos) especialistas en el tema objeto de la acción		Listado de especialistas consultados
El equipo está compuesto por profesionales de los campos adecuados		Composición del equipo por áreas de conocimiento
1.4. Apoyo institucional		
Se ha obtenido el respaldo o compromiso de los responsables políticos		Cartas de compromiso, convenios firmados...
Existen los mecanismos adecuados de coordinación institucional y verificar su funcionamiento		Actas de reuniones
Se cuenta con los permisos administrativos preceptivos y la capacidad legal para actuar en el lugar donde se desarrolla el plan o proyecto		Autorizaciones, escrituras de propiedad...
1.5. Apoyo social: participación		
Se han identificado los actores sociales potencialmente relacionados con el plan / actuación		Listado de actores identificados; Listado de actores que han participado
Se ha contado con la participación de los colectivos identificados		Actas de reuniones de órganos de participación (junta rectora u otros), alegaciones, etcétera.
La participación ha contemplado todas las fases del proceso de planificación		Nº de eventos por fase del proyecto

**FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN
EJECUTADAS O EN MARCHA**

1. ASPECTOS GENERALES

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO
Se han utilizado herramientas de participación, para considerar y comprender las motivaciones de los actores sociales respecto al plan/proyecto y se hacen explícitas.		Nº de eventos y tipo
1.6. Comunicación y difusión de resultados		
Se han identificado las posibles audiencias		Listado de audiencias
Se ha identificado el mensaje clave que se pretende difundir a cada una		Documento estrategia comunicación
Se han identificado las mejores formas de comunicación (medios) y generado materiales de difusión		Listado de medios utilizados, materiales generados
Los resultados del plan se difunden (a las audiencias identificadas)		Nº de publicaciones, intervenciones, ...

2. PLANIFICACIÓN

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO
2.1. Objetivos a largo plazo		
El plan o proyecto se ha clasificado como una acción de conservación		Clasificación de acciones de conservación
Las especies, hábitats, ecosistemas, procesos o elementos del patrimonio geológico sobre los que se pretende actuar están identificados explícitamente en el plan o proyecto		Especies, hábitats o elementos del patrimonio natural objeto de gestión en el proyecto/plan
Todas las especies, hábitats, ecosistemas o procesos sobre los que existe un mandato legal, están identificados explícitamente		Catálogos de especies amenazadas, hábitats de interés comunitario, puntos de interés geológico, etcétera.

**FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN
EJECUTADAS O EN MARCHA**

2. PLANIFICACIÓN

CRITERIO	DOCUMENTOS DE REGISTRO
<p>Los objetos de conservación sobre los que se pretende actuar están recogidos en un documento de planificación donde se establecen las prioridades en materia de conservación, a escala de espacio protegido o red de espacios</p>	<p>(✓)</p> <p>PORN, Plan de conservación o recuperación de especies/hábitats, de la red o general del territorio administrativo</p>
<p>Se ha definido el objetivo último del proyecto, incluyendo el ámbito geográfico y temático</p>	<p>Formulación del objetivo</p>
<p>Se han identificado los objetivos de gestión de los documentos de planificación de ámbito superior</p>	<p>PORN, planes de gestión, planes de conservación/recuperación, Formularios Normalizados Natura 2000, etcétera.</p>
<p>Los objetos de conservación sobre los que se pretende actuar están contemplados en los objetivos de los planes de ámbito superior mencionados arriba</p>	<p>PORN, planes de gestión, planes de conservación/recuperación, Formularios Normalizados Natura 2000, etcétera.</p>
<p>Los objetivos plan/proyecto se relacionan de forma explícita con los objetivos de los planes superiores</p>	<p>Documento donde se reflejen las relaciones entre plan/proyecto con los planes superiores</p>
<p>Se ha verificado que no existen contradicciones de los objetivos del proyecto con los de otros documentos de planificación de rango superior</p>	<p>Ej. afección a hábitats de interés comunitario no contempladas inicialmente en la norma de declaración</p>
<p>Se han definido los motivos que justifican la necesidad u oportunidad de diseñar e implementar el plan o proyecto</p>	<p>Documento explicativo de cómo el proyecto permite avanzar al objetivo de mejorar el estado de conservación favorable (o equivalente)</p>
<p>Se ha definido la importancia del espacio protegido en la conservación de los objetos de conservación sobre los que se pretende actuar (a escala internacional/estatal/autonómica)</p>	<p>Información sobre la importancia relativa del objeto de conservación (distribución, superficie) o estado de conservación (población, demografía...) respecto a otros territorios</p>
<p>2.2. Diagnóstico</p>	
<p>Existe un análisis de los elementos y procesos clave que determinan el funcionamiento del sistema sobre el que se va a actuar (ecosistema, población...)</p>	<p>Documento diagnóstico</p>

**FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN
EJECUTADAS O EN MARCHA**

2. PLANIFICACIÓN

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO
Se ha realizado un análisis detallado de los problemas, amenazas y oportunidades que afectan a los elementos clave		<i>Documento diagnóstico, con mención a la tendencia de los indicadores de seguimiento y afección de amenazas</i>
Se ha verificado que no hay condicionantes externos que comprometan la viabilidad del proyecto		<i>Documento diagnóstico con mención a la intensidad de la afección de los factores externos sobre el objeto de conservación</i>
Las relaciones entre elementos, procesos clave y factores de amenaza, condicionantes externos y oportunidades están formalizadas explícitamente		<i>Relaciones causales entre los problemas detectados y el estado de conservación del objeto de conservación (árboles de problemas, relaciones causa-efecto,...)</i>
El estado de conservación que se pretende alcanzar se ha definido y es explícito		Documento de referencia donde se establece el estado de conservación favorable (o equivalente)
2.3. Objetivos Operativos		
Existen objetivos operativos redactados de forma explícita		Documento objetivos
Los objetivos operativos están vinculados a las amenazas, problemas u oportunidades del diagnóstico		Documento objetivos
Los objetivos operativos están vinculados a un objetivo general		Documento objetivos
Los objetivos operativos están vinculados al estado de conservación que se pretende alcanzar		Documento objetivos
Los objetivos son alcanzables en el marco temporal y espacial del plan/proyecto		Documento objetivos
Los objetivos incluyen la definición de los resultados esperados		Documento objetivos
Los objetivos incluyen horizontes temporales		Documento objetivos

**FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN
EJECUTADAS O EN MARCHA**

2. PLANIFICACIÓN

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO
Los objetivos pueden medirse con indicadores objetivamente verificables		<i>Documento objetivos</i>
2.4. Definición de acciones		
Existen planes a corto plazo (anuales) en el caso de planes plurianuales		<i>Plan de trabajo</i>
Las acciones están agrupadas en programas o grupos de afinidad		<i>Plan de trabajo</i>
Las acciones están programadas; existe un cronograma		<i>Cronograma</i>
La relación entre las acciones y los objetivos es explícita		<i>Proyecto, memoria</i>
Se ha realizado un análisis de alternativas; existe un criterio explícito por el que se han seleccionado (p. ej.: las acciones seleccionadas son las más eficientes, o las más realistas)		<i>Proyecto, memoria</i>
Se ha considerado el coste/beneficio para la elección de alternativas		<i>Proyecto, memoria</i>
Se han considerado las mejores tecnologías disponibles para la elección de las actuaciones		<i>Proyecto, memoria</i>
Se ha previsto el coste económico de cada una de las acciones		<i>Presupuesto</i>
Las fuentes de financiación son explícitas		<i>Documento viabilidad financiera</i>
Se ha previsto la dotación de personal necesaria para realizar las acciones		<i>Personal propio/personal contratado</i>

2. PLANIFICACIÓN

FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN EJECUTADAS O EN MARCHA

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO
Se ha definido la estructura del equipo y funciones de sus miembros		Organigrama
Se han previsto los medios materiales necesarios para realizar las acciones		Listado de medios materiales
Todas las acciones incorporan un pliego de prescripciones técnicas		Pliego de prescripciones técnicas
Se han previsto los documentos donde se registrarán los incidentes o decisiones que se puedan tomarse durante la ejecución de las acciones		Libro de órdenes, informe de incidencias, formulario normalizado...
Se han previsto los efectos ambientales de las acciones y las medidas correctoras pertinentes		Pliego de prescripciones técnicas
Se ha considerado la fenología de las especies de interés en la zona del plan o proyecto en la temporalización de las acciones, evitando interferencias en épocas sensibles		Pliego de prescripciones técnicas
Se ha tenido en cuenta la ubicación espacial de otros objetos de conservación en el ámbito de ejecución del plan o proyecto		Pliego de prescripciones técnicas
En el caso de que haya afecciones a otros objetos de conservación, su necesidad está justificada		Proyecto
Se han considerado usos y derechos locales		Pliego de prescripciones técnicas
Se han considerado los criterios de seguridad y salud		Pliego de prescripciones técnicas
2.5. Diseño del plan de seguimiento		
Se dispone de un listado de indicadores para conocer el resultado inmediato de las acciones		Listado de indicadores

**FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN
EJECUTADAS O EN MARCHA**

2. PLANIFICACIÓN

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO
Se ha evaluado que el seguimiento es viable en términos de esfuerzo económico y humano		<i>Análisis previo para selección de indicadores,</i>
Para cada indicador se ha definido un criterio para determinar el éxito o fracaso de la acción o si se alcanza o no un objetivo (umbral)		<i>Listado de indicadores</i>
Se dispone de indicadores determinar la eficacia a medio/largo plazo de los cambios en el estado de conservación de los objetos de conservación		<i>Listado de indicadores/plan de seguimiento ecológico</i>
Existe un protocolo para la recopilación de los indicadores (métodos, frecuencias, puntos de muestreo)		<i>Protocolo métodos</i>
Se ha previsto quien, cómo, dónde y cuándo recopila los indicadores		<i>Bases de datos</i>
Se ha previsto como y donde almacenar los datos y los metadatos necesarios para documentar adecuadamente el sistema de indicadores		<i>Protocolo, metadatos</i>
Existe un protocolo para el procesado de los indicadores (análisis estadísticos)		<i>Protocolo métodos</i>
Se ha previsto la difusión de los datos de seguimiento		<i>Memorias, folletos...</i>

3. EJECUCIÓN

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO
3.1. Ejecución de las acciones previstas		
Las acciones de realizan de acuerdo al coste previsto		Presupuesto ejecutado

**FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN
EJECUTADAS O EN MARCHA**

3. EJECUCIÓN

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO
Las acciones se terminan los plazos establecidos		Acta de recepción de obra
Las acciones y pasos seguidos se registran documentalmente		Actas, memorias, informe de incidencias, libro de órdenes...
Las modificaciones del proyecto han quedado registradas documentalmente		Actas de modificación del proyecto (variaciones del presupuesto, de las técnicas utilizadas, del lugar de realización, etc.)
Verificar que la información referente al proyecto se ha procesado de forma adecuada y se dispone de los metadatos		Metadatos
Las acciones se realizan de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de prescripciones		Pliego de prescripciones técnicas/acta de recepción/ informes agentes medioambientales/libro de órdenes
Las ejecución de las acciones no tiene afecciones ambientales negativas, y/o cumple con los criterios de impacto ambiental establecidos en los pliegos de prescripciones		Pliego de prescripciones técnicas/informes agentes medioambientales / denuncias
Las ejecución de las acciones cumple con los criterios en materia de usos y derechos locales, establecidos en los pliegos de prescripciones		Pliego de prescripciones técnicas/informes agentes medioambientales / denuncias
Las ejecución de las acciones cumple con los criterios de seguridad y salud establecidos en los pliegos de prescripciones		Pliego de prescripciones técnicas /Libro de Incidencias (en proyectos de obra)/informes agentes medioambientales/denuncias
Se han utilizado las mejores tecnologías disponibles para la ejecución de las actuaciones		(Libro de órdenes, informe de evolución de la actuación)

**FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACCIONES DE CONSERVACIÓN
EJECUTADAS O EN MARCHA**

4. EVALUACIÓN

CRITERIO	(✓)	DOCUMENTOS DE REGISTRO
4.1. Evaluación y revisión del plan/actuación		
Los indicadores de seguimiento se registran de forma sistemática, según lo establecido en la planificación		Bases de datos, actas de seguimiento
Los resultados del seguimiento son almacenados y procesados		<i>Protocolo/base de datos</i>
Los resultados de seguimiento se utilizan para valorar los resultados obtenidos		Informes de seguimiento/Listado de modificaciones tras el análisis de los resultados de seguimiento
Los resultados del seguimiento y evaluación son difundidos entre el personal técnico		<i>Actas de reuniones</i>
Los resultados del seguimiento/evaluación se publican		<i>Memorias de seguimiento / evaluación</i>

Todos los avances y novedades en relación al estándar de calidad de conservación en espacios naturales protegidos se irán actualizando en el sitio web de EUROPARC – España:

http://www.redeuroparc.org/estandar_conservacion.jsp



4 ■ Referencias

4. Referencias

- Adamcik, R.S., E.S. Bellantoni, D.C. DeLongr Jr., J.H. Schomaker, D.B. Hamilton, M.K. Laubhan, R.L. Schroeder. 2004. *Writing refuge management goals and objectives: a handbook*. U.S. Fish & Wildlife Service. National Wildlife Refuge System.
- Carabias, J.; de la Maza, J. y Cadena, R. 2003. *Capacidades necesarias para el manejo de áreas protegidas en América Latina y el Caribe*. The Nature Conservancy. Arlington. Virginia.
- CMP. 2004. *Open Standards for the Practice of Conservation*. The Conservation Measures Partnership.
http://www.conservationmeasures.org/CMP/Library/CMP_Open_Standards_v1.0.pdf
- Day, J.C, y Laffoley, D.d'A., 2006. *Self-assessment checklist for building networks of MPAs. WCPA IUCN*.
<http://www.iucn.org/themes/wcpa/biome/marine/checklist.html>
- Dudley, N. 2006. *Protected areas and certification*. IUCN Environmental Law Programme.
- EUROPARC-España. 2005. *Diseño de planes de seguimiento en espacios naturales protegidos. Manual 02*. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid.
http://www.redeuroparc.org/documentos_anexos/Publicaciones/ligadas_a_plan_de_accion/manual_2.pdf
- EUROPARC-España. 2007. *EnREDando. Herramientas para la comunicación y la participación social en la gestión de la Red Natura 2000. Manual04*. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid.
http://www.redeuroparc.org/documentos_anexos/Publicaciones/ligadas_a_plan_de_accion/manual_4.pdf
- EUROPARC-España. 2008. *Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos. Manual 07*. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid.
http://www.redeuroparc.org/documentos_anexos/Publicaciones/ligadas_a_plan_de_accion/manual_7.pdf
- FERN. 2004. *Footprints in the forest. Current practice and future challenges in forest certification*. FERN, Gloucestershire, UK.
- FSC. 2006. *Estándares españoles para la certificación forestal FSC*. Grupo de Trabajo FSC España.
- Heras, F. 2002. *Entretantos. Guía práctica para dinamizar procesos participativos sobre problemas ambientales y sostenibilidad. Monociclos, 2*. Ed. GEA, scl. Valladolid. 137 pag.

- Hesselink, F.J. et al. 2007. *Comunicación, Educación y Conciencia Pública. Una caja de herramientas para personas que coordinan las Estrategias y Planes de Acción nacionales sobre diversidad biológica*. IUCN. Montreal (Canadá). <http://www.cbd.int/cepa-toolkit/cepa-toolkit-sp.pdf>
- Hockings, M.; Stolton, S. y Dudley, N. 2000. *Evaluación de la eficacia. Marco de referencia para la valoración de la gestión de áreas protegidas. Series sobre mejores prácticas en áreas protegidas N° 6*. IUCN, Gland, Suiza y Cambridge, UK.
- IUCN-CMP. 2006. *Unified Classification of Conservation Actions*. IUCN and The Conservation Measures Partnership. <http://www.iucn.org/themes/ssc/sis/classification.htm>
- Jiménez Pérez, I. 2005. *Recuperación de fauna amenazada en España. Lecciones aprendidas y sugerencias para ser más efectivos*. En: Jiménez Pérez, I. y Delibes de Castro, M. (Eds). *Al borde de la extinción. Una visión integral de la recuperación de la fauna amenazada en España*. EVREN, Valencia, España.
- Nussbaum, R.; S. Jennings and M. Garforth. 2002. *Assessing forest certification schemes: a practical guide*. ProForest, Oxford, UK
- O'Neill, E. 2007. *Conservation audits: auditing the conservation process. Lessons Learned, 2003-2007*. The Conservation Measures Partnership.
- Ramírez, L. 2000. *Gestión para la conservación en espacios naturales protegidos. Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español*. EUROPARC-España.
- Rotherdam, T. 2001. *Raising standards: IUCN and the future of ISO 14001, Issues and options*. <http://economics.iucn.org/issues-09-01>
- Vicens, J. 2002. *La gestión activa en los parques naturales, una asignatura pendiente. Ecosistemas 2002/2*. <http://www.aeet.org/ecosistemas/022/opinion3.htm>



5. ■ Anexos

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila
Diego García

Índice

ANEXO I

FICHA DE METADATOS

ANEXO II

REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN

ANEXO III

FICHA DE INCIDENCIAS

ANEXO IV

REGISTRO DE INCIDENCIAS

ANEXO V

ACTA DE REUNIÓN

ANEXO VI

FICHA DE INDICADOR DE SEGUIMIENTO

ANEXO I FICHA DE METADATOS

I. CARACTERIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

TÍTULO:

- Plan / programa
- Actuación

Ámbito territorial

Espacio protegido/comarca/provincia:
Coordenadas del ámbito de actuación:
Cartografía de referencia:

Responsables

Dirección técnica:
Seguimiento:
Difusión:

Tipo de experiencia (*campo cerrado/ elegir una*)

- Manejo de especies
- Manejo de hábitats / ecosistemas
- Conservación del paisaje
- Conservación de usos antrópicos
- Conservación del patrimonio geológico

Objeto de conservación sobre el que se actúa (*opciones no excluyentes*)

Fauna.....(*especificar*).....
Flora(*especificar*).....
Gea / suelos(*especificar*).....
Gestión de hábitats /ecosistemas(*especificar*).....
Paisaje
Procesos ecológicos.....(*especificar*).....
Elementos culturales(*especificar*).....

Grado de ejecución actual

- Prevista
- En curso
- Finalizada

Fecha de inicio/finalización

Instrumento de planificación en el que se encuadra

- PORN
- PRUG / plan de gestión
- Plan de conservación
- Plan anual
- Otros: (*especificar*).....

Situación de partida (*breve diagnóstico*) *máximo 300 palabras*

Objetivo(s) de la acción

1)
2)
...

Acciones concretas previstas / realizadas

1)
2)
..

Medios humanos

Personal: (p. ej. propio, contratado, guardería, nivel de formación requerido....)
Recursos materiales
Medios utilizados (p. ej. vehículos, instalaciones en campo, instrumentos, GPS.....)

Entidades implicadas

- Personal del propio espacio protegido
- Otro personal de la admón. (Consejería, Ministerio...)
- CSIC
- Otros centros de investigación
- Universidad
- Consultora
- Experto independiente
- Otros (especificar)

Presupuesto

Inversión total
Costes unitarios

Fuente de financiación (%)

Presupuesto del espacio protegido%
Presupuesto de la Consejería.....%
Financiación comunitaria (LIFE, PRODER, INTERREG, etc)%
Fundación%
ONG.....%
Otros (especificar)%

Modo de contratación

- Asistencia técnica
- Convenio colaboración
- Contrato de obra / servicio
- Concurso público
- Otros ...(especificar)

Más información (adjuntar documentos en pdf o links a sitios web)

Pliegos de condiciones, Planos, Memorias, Bases científicas (publicaciones de referencia),
Artículos de divulgación, etc.

II. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION**Responsable de seguimiento****Indicadores de seguimiento****Resultados obtenidos**

(Código del registro de visitas o inspecciones)

Dificultades encontradas**Incidencias ocurridas**

(Código de registro de incidencias)

Reuniones mantenidas

(Código del registro de actas)

Difusión de la actuación**Fecha de elaboración de la ficha:**

Firmado:

**ANEXO II
REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN**

Registro de documentación necesaria para la evaluación	
Planes de ordenación o gestión, estrategias, etc	Ubicación
Memorias anuales	Ubicación
Cartografía y bases de datos	Ubicación
Informes de seguimiento	Ubicación
Certificaciones de obra	Ubicación
Contratos, adjudicaciones	Ubicación
Informes técnicos	Ubicación
Proyectos	Ubicación
Pliegos de prescripciones técnicas	Ubicación
Informes de incidencias	Ubicación
Material divulgativo	Ubicación
Actas/informes de reuniones	Ubicación
Cartas de compromiso, convenios	Ubicación
Otros	Ubicación

ANEXO III FICHA DE INCIDENCIAS

IDENTIFICACIÓN DE LA INCIDENCIA			
<input type="checkbox"/> Reclamación, queja o conflicto	<input type="checkbox"/> Inspección Rutinaria	<input type="checkbox"/> Observación del Trabajo	<input type="checkbox"/> Otros....
Nombre del Emisor:			
DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA			
LOCALIZACIÓN DE LA INCIDENCIA			
PROPUESTA DE ACCIÓN CORRECTIVA			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
FECHA DE LA COMUNICACIÓN			Fecha:
¿Se admite Acc. Correc., Prev. o de Mejora?		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS O DE MEJORA			
			Fdo.: El Responsable de Calidad
			Fecha:
			Fdo.: El Director-Conservador
			Fecha:
			Fecha:
Fecha Límite Implantación	—/—/—	Persona Responsable:	
EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS			Fecha:
<input type="checkbox"/> Satisfactorio	<input type="checkbox"/> No Satisfactorio	<input type="checkbox"/> Nuevo Parte de NC	Fdo.: El Responsable de Calidad
Observaciones			Fecha:
			Fdo.: La Coordinadora de Calidad
			Fecha:
			Fecha:

**ANEXO IV
REGISTRO DE INCIDENCIAS (TRABAJOS DE MANTENIMIENTO)**

FECHA	PROYECTO / ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA	MODIFICACIÓN REALIZADA	RESPONSABLE	FIRMA

HOJA N° _____

**ANEXO V
ACTA DE REUNIÓN**

Lugar:			
Fecha:	Inicio:	Fin:	
Asistentes:			
Tipo de reunión	<input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/> Seguimiento <input type="checkbox"/> Evaluación final <input type="checkbox"/> Otra		

Decisiones, acuerdos	Acciones a realizar

Fdo.:

En a ... de de 20....

Fdo.:
Responsable de calidad

ANEXO VI
FICHA DE INDICADOR DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO		ACTUACIÓN	
TIPO	Seguimiento de ejecución de la actuación		<input type="checkbox"/>
	Seguimiento de resultados de la actuación		<input type="checkbox"/>
DEFINICIÓN DEL INDICADOR			
METODOLOGÍA			
Frecuencia de recogida		Umbral de éxito / fracaso	
Puntos de muestreo		Evolución temporal	
Persona responsable de recogida			
Medios de difusión			
Agentes informados			



Fundación Interuniversitaria
Fernando González Bernáldez
PARA LOS ESPACIOS NATURALES



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



Fundación Biodiversidad